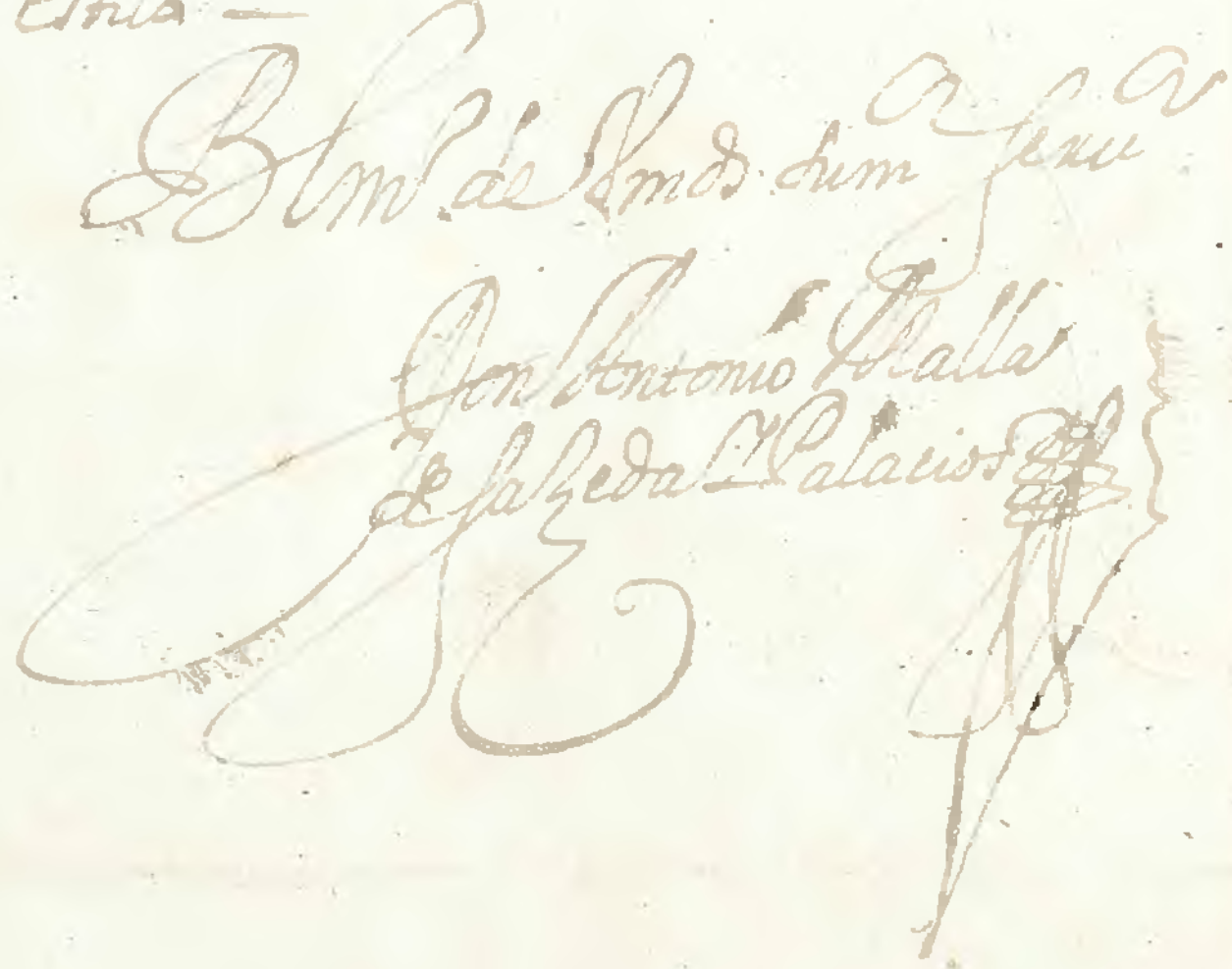


Se Respondio a Vsta  
Carta cy 24 de Mayo  
de 1505 =

Hallandome Sumam Ocupado en esta Villa desde que  
llegue a ella; no he podido pagar aca, a Fomas  
de Residencia, y vintarla luego, Como semetencia, man  
dado; y pareciendome, que ya las dependencias del  
aqui me quedan dar lugar para cumplir con estas  
oblig. He resuelto partir de aqui para esta Villa  
el Martes 26 del Corriente, acerta diligencias, de que  
doy aviso a Vm<sup>os</sup> para que lo tengan entendido, y  
sugongan de me preuenga, la Casa Combeniente a  
la Audiencia, y lo demas que sea preciso para  
executar, lo que sea mas del serui. de su Mage.  
y al cumplimiento de mi oblig. no se a Vm<sup>os</sup>  
m. años Teza y Traio a 23 de 1505 =  
Estimare que el proprio venga satisfecho de su  
Graxo como es estilo =

Blm<sup>o</sup> de Vm<sup>os</sup> sum. serui.  
Don Antonio Pallas  
de la Real Chancaria  


Concejo Justicia y Lexim. de la Villa de Tehuacan

